

NOTIFICACIÓN POR AVISO



AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 720702026 – 720852026

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la presunta pesca ilícita en el Humedal Bocas de Tuluá, presentada por un ciudadano anónimo el día 14 de julio de 2026, se procedió con la práctica de la visita los días 30 y 31 de julio de 2026, en desarrollo de la cual se evidencio la instalación de aproximadamente 5 trasmallos o chinchorros en la zona limpia o espejo de agua del humedal, por personas no identificadas, ya que al momento de la visita no se encontraron personas en el lugar, no obstante de acuerdo a la información de un pescador que llegó al lugar estos trasmallos eran de propiedad del señor Gabriel Abadía Rengifo, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.356.511 de Andalucía, quien desde hace algún tiempo viene desarrollando esta actividad sin ningún tipo de control. Lamentablemente no fue posible retirar los elementos utilizados para la pesca ilícita por no disponer de los medios adecuados para ingresar al Humedal (Bote o Canoa).

No obstante, se planteó con el señor Nelson Virgen, pescador de la zona, coordinar con la asociación de pescadores “Los Tucunare”, La Sociedad Hacienda Normandía S.A.S., propietaria de los predios La Playa, Bilbao y Nápoles, con el acompañamiento de la Policía Ambiental y La CVC, realizar campañas de control de la pesca y caza ilícita en el del Humedal Madrigal y demás actividades asociadas con la conservación uso y manejo adecuado del espejo lagunar, enmarcadas en el plan de manejo ambiental, incluyendo su actualización y delimitación de la zona forestal protectora del humedal.

De acuerdo a lo anterior se recomienda estructurar en el mediano y corto plazo una estrategia interinstitucional con la Asociación de Pescadores, la CVC (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca) y la Policía Nacional, para coordinar de manera efectiva el control, seguimiento y educación ambiental en el humedal Bocas de Tuluá

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita fechado el día 30 de julio de 2026, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

—
EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Técnico Operativo grado 09 - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy cuatro (4) de septiembre de 2026, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día diez (10) de septiembre de 2026 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

—
EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Técnico Operativo grado 09 - DAR Centro Norte

Proyectó y Elaboró Edilberto Delgado Ramírez – Técnico Operativo grado 09, UGC Tuluá-Morales
Revisó: Ing Edwin Martínez Barreiro – Profesional Especializado - Coordinador UGC Tuluá -Morales

Archívese en: 0731-017-2026



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

30 de julio de 2026. Hora: 8:30 A.M

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte. UGC Tuluá Morales.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Anónimo

4. LOCALIZACIÓN:

Corregimiento Bocas de Tuluá, municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca. Coordenadas Geográficas: 04° 09' 24,10" de Latitud Norte y 76° 14' 43.76" de Longitud Oeste, a 926 metros de altura sobre el nivel del mar. Sistema de referencia GCS WGS 1984 GMS.



Figura 1. Plano de localización del Humedal Bocas de Tuluá, y sitio de ingreso por el predio La Playa municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca. Fuente "Geo Visor Avanzado CVC".

5. OBJETIVO:

Realizar visita de seguimiento al uso sostenible del recurso hídrico, seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente (Incluye áreas de Estructura

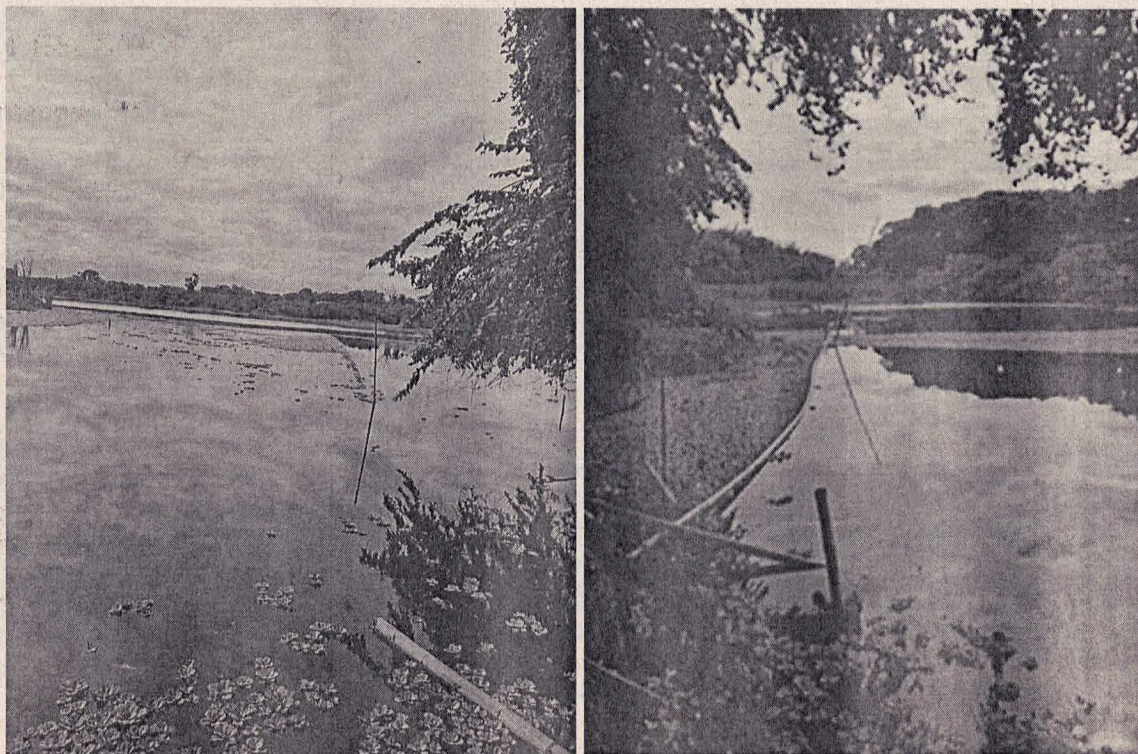
Ecológica Principal de la cuenca), en atención a denuncia relacionada con la presunta pesca ilícita en el Humedal Bocas de Tuluá, presentada por persona anónima, bajo radicados Nos. 720702026 – 720852026.

6. DESCRIPCIÓN:

Antecedentes:

El humedal bocas de Tuluá forma parte de los predios denominados La Playa, Nápoles y Bilbao, el primero de propiedad de la sociedad Hacienda Normandia y los dos últimos en proceso de devolución por la SAE a esta misma Sociedad, se encuentra localizado en el corregimiento de Bocas de Tuluá, municipio de Tuluá, catalogado como un ecosistema estratégico de aproximadamente 19.7 a 50 hectáreas, funciona como una reserva natural y corredor biológico que interactúa con el río Cauca, protegiendo aves migratorias, peces y vegetación nativa gracias a la protección de la CVC, quien mediante convenio de asociación CVC No. 043 de 2010, elaboro el Plan de manejo Ambiental.

Alrededor del Humedal Bocas de Tuluá, existe una comunidad que se dedica a la pesca y por lo tanto se benefician de este sistema lagunar, para lo cual crearon la Asociación de pescadores denominada "Los Tucunare", presidida por el señor Arnubio Briñez, con domicilio en el Corregimiento de Madrigal.



Los suscritos funcionarios al servicio de la CVC, DAR Centro Norte, realizaron recorrido e inspección ocular del ecosistema lagunar, donde tomando como punto de referencia las Coordenadas Geográficas: 04° 09' 24,10" de Latitud Norte y 76° 14' 43.76" de Longitud



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Oeste, a 926 metros de altura sobre el nivel del mar. Sistema de referencia GCS WGS 1984 GMS., se evidencio la instalación de aproximadamente 5 trasmallos o chinchorros en la zona limpia o espejo de agua del humedal, por personas no identificadas, ya que al momento de la visita no se encontraron personas en el lugar, no obstante de acuerdo a la información de un pescador que llegó al lugar estos trasmallos eran de propiedad del señor Gabriel Abadía Rengifo, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.356.511 de Andalucía, quien desde hace algún tiempo viene desarrollando esta actividad sin ningún tipo de control.

Lamentablemente no fue posible retirar los elementos utilizados para la pesca ilícita por no disponer de los medios adecuados para ingresar al Humedal (Bote o Canoa).

7. OBJECIONES:

No obstante, se planteó con el señor Nelson virgen, pescador de la zona, coordinar con la asociación de pescadores "Los Tucunare", el propietario de los predios La Playa, Bilbao y Nápoles, con el acompañamiento de la Policía Ambiental y La CVC, realizar campañas de control de la pesca y caza ilícita en el del Humedal Madrigal y demás actividades asociadas a la conservación uso y manejo adecuado del espejo lagunar, enmarcadas en el plan de manejo ambiental, incluyendo su actualización y delimitación de la zona forestal protectora del humedal.

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo anterior se recomienda en el mediano y corto plazo estructurar una estrategia interinstitucional con la Asociación de Pescadores, la CVC (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca) y la Policía Nacional, para coordinar de manera efectiva el control, seguimiento y educación ambiental en el humedal Bocas de Tuluá.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

2:00 P.M

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ
Cargo : Técnico Operativo grado 09

LINA MARIA ARDILA CHAVERRA
Tecnico Operativo grado 09

Se traslada a coordinador de la UGC Tuluá Morales para el tramite correspondiente

INSTRUCTIVO INFORME DE VISITA

1. **FECHA Y HORA DE INICIO:** Día, Mes, Año, hora.
2. **DEPENDENCIA/DAR:** Dependencia o Dirección Ambiental Regional (DAR) que adelanta la visita o actividad.
3. **IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:** Nombre, dirección, teléfono, etc. del usuario
4. **LOCALIZACIÓN:** Información sobre nombre del predio, vereda, corregimiento, municipio, departamento, empresa o entidad donde se realiza la visita o actividad. Indicar coordenadas, cuenca, fuente hídrica.
5. **OBJETIVO:** Motivo por el cual se lleva a cabo la visita o actividad.
6. **DESCRIPCIÓN:** Detalle del desarrollo de la visita o actividad; aspectos relevantes encontrados y hablados. Si es posible anexar registro fotográfico, otros soportes y enunciar otras actuaciones realizadas.
7. **OBJECIONES:** En caso de oposición verbal de terceros al momento de la visita, se dejará constancia por escrito. (Aplica únicamente si se está dentro de un procedimiento que claramente establezca la obligación de informar sobre la visita ocular a toda la comunidad mediante avisos).
8. **CONCLUSIONES:** Es el resultado a que se llega después de observar la situación en el terreno. Las conclusiones deben estar orientadas de manera precisa en su relación con el objetivo de la visita. Incluir recomendaciones si es del caso.
9. **HORA DE FINALIZACIÓN:** La hora en que se dio por terminada la actuación de la visita o actividad.
10. **FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:** Nombre, cargo y firma de quien(es) realiza(n) la visita.

Anexo Listado de Asistencia a Reuniones: Si se requiere anexar FT.0340.28.